

la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente:

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Plaza de la Contratación núm. 3, 41004 Sevilla), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurará el puesto que se solicita, los datos personales, número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose curriculum vitae en el que se hará constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formalizada será vinculante para el peticionario, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de

posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 16 de diciembre de 1994.- El Viceconsejero, P.D. (Orden de 1.7.94); Fermín Moral Cabezas.

ANEXO

Centro Directivo y localidad: Secretaría General Técnica - Sevilla.

Denominación del puesto: Asesor Técnico Jurídico Adjunto.

Número de plazas: 1.

ADS.: F.

GR.: A.

Nivel C.D.: 26.

C. Específico: XXXX-1.243.

Cuerpo: P-A.11.

Exp.: 3.

Código: 528148.

Méritos específicos: Experiencia en realización de informes jurídicos en las materias citadas, tramitación de expedientes y elaboración de informes de incidencias contractuales. Redacción e informes jurídicos sobre P.C.A.P. Modelo Tipos de general aplicación. Participación en procedimientos de licitación y apertura de proposiciones. Experiencia en informes jurídicos general sobre materia competencia de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cursos: Técnica Legislativa, Contratación Pública, Procedimiento Administrativo, Informática Jurídica.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1994, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la concesión de subvenciones específicas por razón del objeto.

Habiendo sido declaradas específicas por razón de su objeto, dado el interés social de su finalidad y la imposibilidad de promover la concurrencia, el Instituto Andaluz de la Mujer ha resuelto, conceder las subvenciones que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1994.

Sevilla, 7 de diciembre de 1994.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

ANEXO I

AYUNTAMIENTOS MANTENIMIENTO CENTROS DE INFORMACION A LA MUJER

Ayuntamiento de Estepona (Málaga)..... 2.000.000 ptas.
Ayuntamiento de Antequera (Málaga) ... 2.000.000 ptas.
Ayuntamiento de Torremolinos (Málaga) 2.000.000 ptas.

Ayuntamiento de Ronda (Málaga) 2.000.000 ptas.
Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga) 2.000.000 ptas.
Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga) ... 2.000.000 ptas.
Ayuntamiento de Marbella (Málaga) 2.000.000 ptas.
Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga) 2.000.000 ptas.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 12 de diciembre de 1994, por la que se conceden subvenciones a mancomunidades y consorcios de municipios.

En el presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1994 se consigna un crédito de ciento cincuenta millones de pesetas para el fomento de Mancomunidades y Consorcios de municipios, habiéndose regulado su convocatoria por Orden de la Consejería de Gobernación de 18 de febrero de 1994.

Las solicitudes remitidas por las Mancomunidades y Consorcios de municipios junto con la documentación presentada, han sido evaluadas conforme a los criterios de valoración establecidos en el artículo 7 de la Orden de convocatoria, procediéndose por la presente Orden a la concesión de subvenciones a aquellas Entidades que cumplen con los requisitos establecidos por la norma reguladora.

Teniendo en cuenta las facultades que me confiere la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en la redacción dada por las leyes 9/1987, de 9 de diciembre y 6/1990, de 29 de diciembre, así como la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1994, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 117/1989, de 31 de mayo, que regula las subvenciones que otorga la Consejería de Gobernación y la Orden de 18 de febrero de 1994, reguladora de la convocatoria de subvenciones para el fomento de Mancomunidades y Consorcios de municipios en el presente ejercicio económico.

DISPONGO

Primero. Se concede una subvención a las Mancomunidades y Consorcios de municipios que se detallan en el anexo I, adjunto a la presente Orden, por el importe en el mismo consignado, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.01.464.00.81A.

Segundo. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la prestación y ejecución de las actividades y servicios que figuran en los Estatutos de las Mancomunidades y Consorcios de municipios beneficiarios.

Tercero. Las subvenciones otorgadas a Mancomunidades y Consorcios de municipios en proceso constitutivo quedarán condicionadas a su efectiva constitución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden de 18 de febrero de 1994.

Cuarto. La subvención se hará efectiva mediante el abono de un 75 por 100 de su importe, librándose el 25 por 100 restante una vez haya sido justificado el pago anterior.

Quinto. La justificación se realizará ante la Consejería de Gobernación, Dirección General de Administración Local y Justicia, mediante certificación de haber sido registrado en contabilidad el ingreso del importe de la subvención, con expresión del asiento contable practicado.

Sexto. La subvención deberá quedar totalmente justificada en el plazo de tres meses a partir del cobro efectivo del último libramiento, correspondiente al 100 por 100 de la subvención.

Séptimo. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por la presente Orden así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas y el régimen sancionador se regularán por lo dispuesto en los artículos veintiuno y veintidós de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Octavo. De la presente Orden se dará conocimiento a las Entidades afectadas y será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y expuesta en los tableros de anuncios de la Consejería de Gobernación y sus Organos periféricos.

Sevilla, 12 de diciembre de 1994

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

PROVINCIA: ALMERIA

Mancomunidad/Consorcio	Importe
Consorcio de Municipios del Medio Andarax y Bajo Nacimiento	636.038
Consorcio Levante Norte	1.577.850

Mancomunidad/Consorcio	Importe
Consorcio para el desarrollo local de Abrucena y Fiñana	516.134
Consorcio para la creación, organización y gestión de vertederos en la Comarca del Almanzora	549.719
Consorcio para la gestión del servicio de recogida y tratamiento R.S.U. del Poniente Almeriense	907.169
Consorcio para la gestión del servicio y tratamiento R.S.U. Alta Alpujarra	515.817
Consorcio para la prevención y extinción de incendios del Poniente Almeriense	955.321
Consorcio Sierra Cabrera	2.614.682

PROVINCIA: CADIZ

Mancomunidad/Consorcio	Importe
Consorcio «Mundo Vela Cádiz»	2.690.467
Consorcio Provincial contra incendios y salvamentos	12.645.921
Mancomunidad Bahía de Cádiz	2.591.439
Mancomunidad Campo de Gibraltar	9.326.665
Mancomunidad Municipal Sierra de Cádiz	2.092.258

PROVINCIA: CORDOBA

Mancomunidad/Consorcio	Importe
Consorcio de abastecimiento y saneamiento de aguas zona del Alto Guadalquivir	1.593.411
Consorcio para abastecimiento de aguas zona Norte de Córdoba	2.428.352
Consorcio para abastecimiento de aguas zona Sur de Córdoba	3.799.529
Consorcio Provincial de prevención y extinción de incendios y protección civil	1.823.291
Mancomunidad de deportes de Los Pedroches	586.269
Mancomunidad de Municipios Comarca Valle de los Pedroches	745.632
Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches	721.345
Mancomunidad de Municipios del Alto Guadalquivir	911.396
Mancomunidad Municipal Valle del Guadiato	678.279
Mancomunidad Municipal zona Noroeste Valle de Los Pedroches	922.123
Mancomunidad Municipios de la Sierra Centro-Oriental Cordobesa	676.055
Mancomunidad turística de la Subbética Cordobesa	4.258.976

PROVINCIA: GRANADA

Mancomunidad/Consorcio	Importe
Consorcio estación recreativa Puerto de La Ragua	509.149
Consorcio turístico del Poniente Granadino	634.264
Mancomunidad «La Contraviesa»	623.239
Mancomunidad abastecimiento de aguas potables del río Dílar	583.519
Mancomunidad aguas potables del Temple	539.724
Mancomunidad de Municipios «Ribera Baja del Genil»	557.252
Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza	675.461

Mancomunidad/Consortio	Importe
Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada	831.929
Mancomunidad del Mencal	590.114
Mancomunidad deportiva «Vegatem»	584.751
Mancomunidad Municipal Alhama-Temple	1.292.092
Mancomunidad Municipal de la Comarca de Guadix	932.487
Mancomunidad Municipal de la Vega Alta	734.646
Mancomunidad Municipal de los Ríos Fardes y Alhama	584.509
Mancomunidad Municipal Valle de Lecrín	716.847
Mancomunidad Río Monachil	707.700

PROVINCIA: HUELVA

Mancomunidad/Consortio	Importe
Agrupación Intermunicipal de los Ayuntamientos de Manzanilla y Chucena. Universidades Populares	671.055
Consortio Prov. contra incendios y salvamento de Huelva «Costa Occidental»	2.638.930
Consortio Provincial del agua de Huelva	1.473.620
Mancomunidad aguas del Condado	3.379.363
Mancomunidad de Isantilla (Lepe-Isla Cristina)	4.175.022
Mancomunidad de Municipios «Beturia»	635.162
Mancomunidad de Municipios del Andévalo	612.276
Mancomunidad de Municipios para el desarrollo socioeconómico del Condado de Huelva	1.644.461
Mancomunidad Intermunicipal de caminos y desagües del Chanza-Este y Surandévalo	607.086
Mancomunidad Intermunicipal Sierra Minera	600.739
Mancomunidad Moguer-Palos, Playa de Mazagón	917.100
Mancomunidad Municipal Condado-Campaña	1.073.856
Mancomunidad recogida residuos sólidos urbanos de Villalba, Manzanilla, Escacena, Paterna	727.271
Mancomunidad Ribera de Huelva	579.150

PROVINCIA: JAEN

Mancomunidad/Consortio	Importe
Consortio aguas del Rumbiar	3.767.903
Consortio de aguas de «La Loma»	881.409
Consortio de aguas del Condado	577.884
Consortio de caminos «Alto Guadalquivir»	622.482
Consortio de caminos «Sierra Mágina»	677.314
Consortio de caminos «Sierra Morena»	844.050
Consortio de caminos «Sierra Sur»	1.102.053
Consortio de caminos de «La Loma»	1.114.932
Consortio de caminos del Condado	819.857
Consortio de caminos rurales «Campaña Norte»	940.003
Consortio R.S.U. «Condado, Segura y Las Villas»	693.499
Consortio R.S.U. «Guadalquivir»	750.628
Consortio R.S.U. del Guadiel	978.611
Consortio zona Sur Jaén	808.187

PROVINCIA: MALAGA

Mancomunidad/Consortio	Importe
Consortio de Guadalteba	598.866

Mancomunidad/Consortio	Importe
Consortio para el desarrollo integral Montes-Alta Axarquía	582.046
Consortio Parque Maquinaria N.E. Málaga	1.188.118
Consortio Provincial para la gestión de R.S.U. de Málaga	662.040
Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental	16.339.006
Mancomunidad de Municipios de la Sierra de las Nieves y su entorno	567.945
Mancomunidad Municipal Costa del Sol Oriental-Axarquía	1.534.901
Mancomunidad Municipal de la Subcomarca de la zona Norte de Antequera	609.382

PROVINCIA: SEVILLA

Mancomunidad/Consortio	Importe
Consortio de abastecimiento de aguas «Plan Ecija»	3.727.799
Consortio de aguas del Huesna	1.263.982
Mancomunidad de la Comarca de Estepa	647.992
Mancomunidad de Los Alcores para la gestión de los residuos sólidos urbanos	4.379.242
Mancomunidad de Municipios «El Peñón»	524.984
Mancomunidad de municipios del Bajo Guadalquivir	9.037.633
Mancomunidad de municipios para el fomento y desarrollo de la Sierra Norte	675.531
Mancomunidad de servicios La Vega	866.595
Mancomunidad Interm. de Puebla de Cazalla, Marchena, Paradas y Arahal	1.587.408
Mancomunidad Municipios cornisa Sierra Norte	674.480
Mancomunidad para el servicio de lavado de contenedores	720.978
Mancomunidad para la gestión de los R.S.U. del Guadalquivir	1.635.348

ORDEN de 14 de diciembre de 1994, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Córdoba con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en ciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1994.

Determinada por Decreto 286/1994, de 13 de septiembre, la financiación por la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1994, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el INEM y de acuerdo con el Plan de Empleo Rural, la Diputación Provincial de Córdoba ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2.º de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4.º del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en la redacción dada por las Leyes 9/1987, de 9 de diciembre y 6/1990, de 29 de diciembre, así como la Ley 9/1993, de 30 de